



Expediente de licitación 10/2023

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
DISTINTOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA
FUNCIONALIDAD DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y AGUAS
PLUVIALES QUE SE PRESTAN DESDE LA CUADRILLA DE AÑANA A
DIVERSAS LOCALIDADES DE LA COMARCA ADHERIDAS A DICHOS
SERVICIOS.**

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO**
- 2.- ÁMBITO TERRITORIAL**
- 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE
CONTRATO**
- 4.- EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO**
- 5.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL SOBRE LA
EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**
- 6.- NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS**
- 7.- CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**
- 8.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DE ALGUNOS TRABAJOS**
- 9.- FORMA DE PAGO**
- ANEXOS.**



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El servicio consiste en el desatasco, vaciado, limpieza y acondicionamiento de los sistemas de depuración con el fin de eliminar todo tipo de sedimentos (arenas y materia orgánica), residuos sólidos (envases, plásticos, detergentes,...), las raíces que hayan podido penetrar por las juntas de los conductos, así como el mantenimiento de las infraestructuras de las redes de saneamiento y pluviales solicitados por las entidades locales integradas en el servicio, a través de la Cuadrilla de Añana, durante el correspondiente ejercicio, que en el momento de publicación del presente pliego son las que figuran en el Anexo I de este documento.

Durante la vigencia del contrato, la Cuadrilla de Añana podrá requerir a la empresa adjudicataria de forma excepcional o continuada, la prestación o la no prestación de todos o de algunos de los servicios objeto de este contrato, como consecuencia de la incorporación o abandono de titulares del servicio.

Los trabajos objeto del presente contrato solo se refieren a las infraestructuras de las redes de aguas residuales y pluviales propiedad de las Juntas Administrativas o Ayuntamientos, y no los de carácter privado, cuya limpieza corresponde a cada propietario.

1.1.- Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los siguientes servicios:

- Trabajos de vaciado, limpieza, desatasco y acondicionamiento para su correcto funcionamiento de los sistemas de depuración, bombeos y colectores de la red de saneamiento y/o pluviales en las localidades de la Cuadrilla de Añana, así como el traslado de los vertidos a las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales.
- Retirada de vertidos efectuados sin el tratamiento adecuado al medio receptor (ej.; tras un estado de bypass del sistema).
- Trabajos de inspección y reparación de conducciones y elementos mediante el uso de robots (provisto de cámaras de circuito cerrado de televisión, sistemas de inyección de sellantes o sierras corta raíces).
- Realización de conexiones, pequeñas mejoras y/o reparaciones en las infraestructuras de saneamiento y /o pluviales a realizar con diferentes fines; como el de adecuar los parámetros de los efluentes de vertido a lo requerido por la Agencia Vasca del Agua-URA y/o Confederación Hidrográfica del Ebro, como el de asegurar estructuralmente las mismas, o subsanar los posibles deterioros que hayan sufrido.



1.2.- Durante la vigencia del contrato, la Cuadrilla podrá requerir a la empresa adjudicataria, la prestación de los servicios objeto de contratación en cualquiera de las localidades comprendidas en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Añana

2.- AMBITO TERRITORIAL

2.1.- El ámbito territorial será el que corresponde a la totalidad de los términos municipales que comprende la Cuadrilla de Añana, esto es, Añana, Armiñon, Berantevilla, Iruña de Oca, Kuartango, Lantaron, Ribera Alta, Ribera Baja, Valdegovía y Zambrana.

2.2.- Los servicios objeto de contratación se prestarán en todos los núcleos de la Cuadrilla de Añana donde la entidad local correspondiente (Concejo o Ayuntamiento) haya solicitado la prestación de este servicio de gestión mancomunada durante el correspondiente ejercicio.

3.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

3.1 TRABAJOS DE VACIADO, LIMPIEZA, DESATASCO Y ACONDICIONAMIENTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DEPURACIÓN, BOMBEOS Y COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO Y/O PLUVIALES EN LAS LOCALIDADES DE LA CUADRILLA DE AÑANA, ASÍ COMO EL TRASLADO A LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

a) Los trabajos requeridos de vaciado, limpieza y acondicionamiento se realizarán siguiendo las pautas del técnico designado por la Cuadrilla de Añana para tal fin:

- Una vez recibida la siguiente documentación:
 - o Solicitud por parte de la Cuadrilla de Añana de los trabajos a realizar, en la cual se describen los trabajos a realizar, ubicación de las infraestructuras y persona de contacto asignada por la Junta Administrativa, etc.
 - o Aceptación de recepción de los lodos extraídos en la correspondiente EDAR por parte del Servicio de Aguas de D.F.A. si el trabajo así lo requiriese.

El adjudicatario, tras confirmar la disponibilidad de la EDAR, deberá ponerse en contacto con la persona asignada por la Junta



Administrativa en un plazo no superior a 24 horas, para concretar con el mismo la fecha de realización de los mismos.

- Una vez desplazado el equipo de trabajo, y previo a la realización de las actuaciones pertinentes se tomarán todas las precauciones necesarias cara a evitar y /o minimizar cualquier riesgo en la realización de dichas operaciones:
 - o Se abandonará el equipo con ropa de alta visibilidad, cara a potenciar la visibilidad del trabajador y reducir posibles accidentes en situaciones potenciales.
 - o Se balizará la zona, con el fin de evitar caídas al mismo o distinto nivel, accidentes de tráfico, etc.
 - o Colocación de los EPI's en una zona segura cara a prevenir los efectos como, infecciones, golpes, emanación de gases (caretas antigás o equipos de respiración autónoma en los casos necesarios).
- La limpieza se realizará preferentemente por medios mecánicos, equipos auto aspirantes impulsores, capaces de disgregar y arrastrar, por medio de lanzamiento de agua a alta presión, los productos sedimentados y adheridos al alcantarillado y elementos complementarios. Dichos camiones cisterna acondicionados para esta labor poseerán, igualmente, maquinaria de aspiración para la recogida de los productos acumulados en los pozos de registro. La longitud mínima de la manguera para la limpieza a alta presión y la de aspiración serán de 100 y 40 m respectivamente.
- En caso necesario se romperá previamente la capa de sobrenadantes para su disolución con el líquido subyacente.
- La mezcla de sobrenadantes y fangos se bombeará, con ayuda de agua a presión hacia el compartimento de carga de la cisterna.
- Se realizará el vaciado y acondicionamiento del mismo en siguiendo las correspondientes instrucciones del técnico o supervisor correspondiente en base al Plan de Mantenimiento y Control Preventivo.
- Posteriormente al vaciado se acondicionará el tramo, mediante manguero a presión las zonas estipuladas del sistema depurador (fondo, paredes, tubos de conexión, canalización de distribución y desagüe...) y se realizará una inspección de la instalación para detectar cualquier desperfecto o atasco que afecte a su funcionalidad, que será



comunicado al técnico y reflejado por este en un parte al efecto (Anexo II a este pliego).

- Los trabajos de extracción se realizarán, siempre que sea posible, bombeando el agua y los fangos al camión cisterna, sin la presencia de operarios en el interior del sistema depurador.
- Si fuera necesario que los operarios se introduzcan en el sistema depurador, el responsable de la operación por parte de la empresa adjudicataria, se asegurará de que se hayan eliminado del interior de la fosa, mediante una aireación suficiente, los gases tóxicos o los operarios dispongan de equipos de respiración autónomos.
- No se mezclarán en el camión cisterna, residuos extraídos de diferentes localidades, a no ser que así se estipule por parte del técnico o supervisor correspondiente.
- Si fuese necesario y con el fin de evitar la interrupción del proceso biológico se introducirá en el sistema depurador una siembra bacteriana.
- Al finalizar los trabajos se dejará el entorno en las mismas condiciones en que se encontraba antes de realizar las operaciones descritas.
- Excepcionalmente podrá la inspección establecida al efecto, ordenar la limpieza y/o vaciado de fosas en cualquier momento, debido a su colmatación o para la realización de reparaciones o inspecciones, requerimientos emitidos por la Agencia Vasca del agua URA o Confederación Hidrográfica del Ebro, etc. Estas deben de priorizarse siguiendo las indicaciones del personal de la Cuadrilla de Añana.
- El contratista queda obligado a instalar a su costa la señalización precisa para indicar el lugar de trabajo y los puntos de posible, tanto en dicha zona como en las inmediaciones, manteniendo en todo tiempo y lugar la seguridad necesaria para los usuarios de las vías públicas.
- El personal que realice las tareas descritas anteriormente utilizará los equipos de protección individual que determine la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

b) En lo que al mantenimiento correctivo se refiere:

Los repuestos o material necesario para llevar a cabo las acciones correctivas, serán proporcionados por el propietario del mismo o por la empresa contratada previa autorización del presupuesto.



c) Traslado de los residuos a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ribabellosa, Valdegovía (Espejo) o a cualquier otra EDAR cuyo proceso garantice un grado de depuración conforme a la legislación vigente, donde les será indicado el lugar y forma de vertido, salvo indicación contraria de la inspección.

d) Recogida de datos:

- Al tiempo de realizar los servicios se anotará en un parte diario el número de metros cúbicos, de residuo extraído de cada sistema depurador, para lo cual el equipo dispondrá de un aparato medidor (contador, vasos comunicantes calibrados, etc.).
- En dicho parte también se reflejará cualquier incidencia sobre la situación y estado de los accesos a los sistemas depuradores, así como el nombre, D.N.I. y firma de la persona designada por la Junta Administrativa a la hora de llevar a cabo los trabajos.
- En caso de difícil acceso a los sistemas depuradores o de importantes daños estructurales en los mismos, se avisará a la inspección para proceder como crea oportuno.
- Se facilitará a la Cuadrilla de Añana en soporte informático una relación con todos los datos anteriormente mencionados (fecha, m³ de residuo extraído de cada sistema depurador, operaciones realizadas) adjuntando además el correspondiente parte.
- **Al término de cada ejercicio la empresa adjudicataria reportará una memoria a la Cuadrilla de Añana con las actuaciones realizadas, fotos del estado de las infraestructuras, así como la problemática encontrada en cada trabajo realizado, acceso a las mismas, con el fin de advertir a las entidades locales cara a intentar solventar en futuras intervenciones los contratiempos registrados en la misma.**

3.2 RETIRADA DE VERTIDOS EFECTUADOS SIN EL TRATAMIENTO ADECUADO AL MEDIO RECEPTOR O ENTORNO COLINDANTE.

- a) El objeto de la limpieza es devolver al cauce o entorno afectado por la acumulación de lodos, a su estado original, tanto si la parte afectada es a la salida del emisor o por los pozos de registro.



- b) La limpieza a efectuar se deberá hacer de tal forma que durante su ejecución no se produzcan afecciones aguas abajo, para lo cual, se realizarán los trabajos preparatorios que se consideren necesarios, y en la época más propicia para ello, con el fin de minimizar cualquier impacto ambiental.
- c) Los trabajos de limpieza se realizarán previa autorización de la Oficina de la Cuencas Mediterráneas, área de Autorizaciones y concesiones, y siempre bajo la supervisión del personal adscrito a dicha Oficina, si así lo requiriese o del técnico.
- d) Los lodos a extraer se deberán gestionar de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

3.3 TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE CONDUCCIONES Y ELEMENTOS MEDIANTE EL USO DE ROBOTS (PROVISTO DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SISTEMAS DE INYECCIÓN DE SELLANTES O SIERRAS CORTA RAÍCES).

- a) Realización de inspecciones, reparaciones de elementos y conducciones de las redes mediante el uso de robots (provistos de cámaras de circuito cerrado de televisión, sistemas de inyección de sellantes o sierras corta raíces) en la que se puede comprobar el estado de los colectores y vigilar el correcto funcionamiento, comprobando que cada uno de ellos cumpla la misión para la que fueron proyectados y construido, solventando: roturas, atascos, hundimientos, fugas y localizar pozos de registro ocultos.
- b) El adjudicatario dispondrá de cámara/s de TV y monitores que, además de permitir el visionado interior de las mismas, sean capaces de extraer imágenes fotográficas o video gráficas en el soporte magnético oportuno de la inspección realizada
- c) Se procederá a la misma según el estado de dicho elemento, siguiendo las indicaciones del técnico correspondiente
- d) Para que la inspección sea válida la grabación deberá disponer del detalle de todas las acometidas al tubo, estado de las juntas de los tubos, fisuras y resto de anomalías.
- e) Se deberá entregar al técnico correspondiente un informe donde se recojan todas las posibles anomalías encontradas en las grabaciones, así como una valoración del estado y presupuesto valorado para la subsanación de todas las deficiencias detectadas.



3.4 REALIZACIÓN DE CONEXIONES, PEQUEÑAS MEJORAS Y/O REPARACIONES A REALIZAR CON EL FIN DE ADECUAR LOS PARÁMETROS DE LOS EFLUENTES DE VERTIDO A LO REQUERIDO POR LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA Y/O CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

- a) El objeto principal de las mismas es el de adecuar los parámetros de los efluentes de vertido a lo requerido por Agencia Vasca del Agua-URA y/o Confederación Hidrográfica del Ebro, y en la época más propicia para ello, con el fin de minimizar los impactos al medio.
- b) Así mismo y mediante la realización de dichas labores se garantizará de forma adecuada las condiciones de seguridad estructural y por tanto la de los operarios y / o viandantes que transiten por sus inmediaciones.
- c) Con anterioridad a la realización de los mismos, se presentará para su evaluación por parte del técnico o el personal técnico de la Cuadrilla, un proyecto o dossier en el que se reflejen las actuaciones a tomar con su correspondientes planos y presupuesto.

4.- EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO

4.1.- Maquinaria:

- Un vehículo aspirador-impulsor mixto con compartimentos separados para el almacenaje de residuos aspirados de al menos 8.000 litros de capacidad de almacenaje de residuos y al menos otros 2.000 litros de agua limpia o equipos combinados impulsión y succión con reutilización del agua una vez filtrada de similar capacidad. Para los trabajos de difícil acceso se requerirán equipos adaptados capaces de alcanzar dichas infraestructuras.
- Un depresor de alto vacío para aspiración de lodos y bomba de alta presión.
- El equipo móvil deberá estar construido de acuerdo con las normas ADR-TPC de transporte de mercancías peligrosas por carretera, para productos definidos como materias repugnantes o infecciosas (lodos).
- Un equipo de inspección y reparación de elementos y conducciones de las redes de saneamiento y pluviales, mediante el uso de robot (provisto de cámaras de circuito cerrado de televisión, sistemas de inyección de sellantes o sierras corta raíces).



- Un vehículo convenientemente equipado para realizar pequeñas mejoras y/o reparaciones con herramientas y útiles característicos del trabajo con materiales de construcción, preparación de morteros y hormigones.

4.2 - Medios Auxiliares:

- Señalización y balizamiento.
- Botiquín.
- Diversos sistemas mecánicos: corta raíces.
- Juego de toberas con taladros posteriores.
- Cazos articulados.
- Palas, cucharas, cucharones y dragas.
- Cepillos barredores.
- Palanquetas de apertura de tapas.
- Herramienta larga (2 m.) para picado de sólidos y raspado de paredes.

4.3.- Personal:

- El personal mínimo necesario será el de un conductor-operario y un operario auxiliar.
- Para el servicio 24 horas de desatascos se deberá facilitar una persona de contacto con un número de teléfono móvil.
- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las normas vigentes en materia de Trabajo, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales.
- El personal de la empresa adjudicataria en ningún caso podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto de la Cuadrilla de Añana.

5.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

5.1.- Un técnico o supervisor designado por la Cuadrilla de Añana, organizará una campaña anual de control, vaciado, limpieza y acondicionamiento para su correcto funcionamiento de los sistemas de



depuración, bombeos y colectores de la red de saneamiento y/o pluviales en las localidades, trabajos que se ejecutarán durante la época estival por encontrarse los accesos a los sistemas de depuración en mejores condiciones. Dado que la gran mayoría están en parcelas de cultivo, el adjudicatario deberá estimar la necesidad de reforzar el servicio en esta época, sin afectar al resto de trabajos objeto de este contrato. Si para poder acceder a la zona donde se requieren los trabajos, fuese necesaria la adecuación del camino o finca, se registrará en las memorias anuales para que la entidad local correspondiente realice el desbroce de las inmediaciones de dichos elementos.

5.2.- A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, la Cuadrilla una vez adjudicada la contratación y firmado el correspondiente contrato, comunicará a la empresa adjudicataria, la relación de entidades locales que han solicitado la realización de los trabajos correspondiente a cada ejercicio, con indicación de las localidades y el número de sistemas de depuración donde se han de realizar los trabajos así como el teléfono y nombre de la persona designada por la Junta Administrativa a la hora de llevar a cabo los trabajos.

En la misma forma se procederá para la limpieza de los elementos y conducciones de la red de evacuación de aguas pluviales.

5.3.- La empresa adjudicataria en el plazo de 24 horas se pondrá en contacto con la persona designada por la entidad local para concretar con ella la fecha y labores a realizar. Así mismo, la empresa adjudicataria se informará del estado del acceso a esas infraestructuras, en caso de no verificarlo correrán a cargo del adjudicatario los gastos generados.

5.4.- Al término de cada ejercicio, el adjudicatario reportará a la Cuadrilla de Añana una memoria compuesta por una portada, índice y fichas de cada sistema depurador en el cual se hayan desarrollado visitas, que entre otros puntos se detallen:

- Las actuaciones realizadas.
- El estado de las infraestructuras
- La problemática encontrada en cada trabajo realizado.
- Posibles mejoras encaminadas a;
 - o Mejorar la calidad del servicio
 - o Disminución de las afecciones al medio
 - o Mejorar en la información disponible en la Cuadrilla de Añana
 - o Aumentar la eficiencia del rendimiento de trabajo.



- o Optimizar la seguridad
- o Reducir el consumo de recursos

Con el fin de advertir a las correspondientes entidades locales de lo contemplado en dichas memorias e intentar solventar en futuras intervenciones los contratiempos registrados en la misma.

5.5.- La Cuadrilla de Añana con anterioridad a la fecha prevista en el programa para el inicio de los trabajos correspondientes a cada campaña, facilitará a la empresa adjudicataria una copia de los permisos de vertido en la EDAR de Crispijana, otorgados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o en cualquier otra EDAR cuyo proceso garantice un grado de depuración conforme a la legislación vigente, para cada sistema de depuración integrado en el servicio.

5.6.- La Cuadrilla de Añana facilitará a la empresa adjudicataria los datos de contacto de la persona designada por cada entidad local para el control de los trabajos. La adjudicataria deberá, en 24 horas posteriores a la comunicación, comunicar a la persona de contacto de la entidad local la hora y fecha en que se va a proceder a efectuar los trabajos. La entidad local, por medio de la persona de contacto correspondiente, tras comprobar la consecución de las tareas realizadas rellenará los apartados de nombre, apellidos, DNI y firmará el parte, así como a que se hace referencia en la letra c) del apartado 3.1 del presente Pliego y recibirá de la adjudicataria una copia del parte emitido al efecto.

5.7.- Los licitadores deberán prever unos dispositivos que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la Cuadrilla para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto (tablets, cámara de fotos, GPS, etc.)

5.8.- Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la Cuadrilla, quien a través de sus técnicos podrá realizar las revisiones que estime oportunas en cualquier momento y lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente pliego, siendo la empresa adjudicataria quien por su parte estará obligada a dar toda clase de facilidades.

5.9.- El contratista quedará obligado a exhibir cuantos documentos relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros de instalaciones y material y en general, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de la Cuadrilla.

5.10.- Finalizada la campaña que tendrá lugar durante la época estival, la Cuadrilla de Añana podrá requerir la prestación de cualquiera los servicios



objeto de contratación. A tal fin, la disponibilidad del adjudicatario será total durante el año.

6.- NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1.- Los sistemas depuradores de aguas residuales son productores de lodos y como tales productores de residuos deben asegurar su correcta gestión, y pueden realizarla directamente o encargarla a gestores autorizados, todo ello conforme a lo que establece la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En la actualidad las orientaciones sobre su gestión se recogen en el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR). Además de la ley anteriormente mencionada, se aplicarán las normas:

- UNE-EN 752: 2018.- *Sistemas de desagües y de alcantarillado exteriores a edificios. Gestión del sistema de alcantarillado.*
- UNE-EN 1829-1: 2021.- *Máquinas por chorro de agua a alta presión. Requisitos de seguridad. Parte 1: Máquinas.*

6.2.- En lo que a plantas depuradoras de aguas residuales se refiere, se aplicará la norma UNE-EN 12255-1: 2002, así como aquellas otras citas a continuación.

- UNE-EN 124-5:2015. -*Dispositivos de cubrimiento y cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Parte 5: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de materiales compuestos.*
- UNE-EN 476:2011. -*Requisitos generales para componentes empleados en sumideros y alcantarillados.*
- UNE-EN 752:2018. - *Sistemas de desagües y de alcantarillado para edificios, Parte: Instalaciones de bombeo.*

7.- CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Si el adjudicatario dispusiese de un sistema de gestión de calidad UNE-EN ISO 9001:2015 o equivalente, deberá mantenerlo a su costa durante la vigencia del contrato.



Si el adjudicatario dispusiese de un sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001:2015 o equivalente, deberá mantenerlo a su costa durante la vigencia del contrato.

De no disponer de los mismos la empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para la realización de controles de calidad y medioambiente del servicio objeto de este contrato. Realizará un Plan de Calidad y uno de Medio Ambiente específico del servicio objeto de este contrato, en el que se describirán los procedimientos y métodos de realización de las diferentes labores y trabajos, del que se dará cuenta a la Cuadrilla de Añana.

El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar los impactos ambientales adversos que puedan generar sus actuaciones y mantendrá actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia del mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y pluviales de objeto de este contrato.

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la prestación del servicio, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

La Cuadrilla de Añana podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

Así mismo el adjudicatario se marcará los siguientes objetivos y metas ambientales:

- Revisar y mejorar constantemente el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental implantado.
- Construir y gestionar sus instalaciones con las mejores prácticas posibles para prevenir la contaminación.
- Optimizar el consumo de recursos naturales, energéticos y materias primas necesarios para sus procesos.



- Difundir estos compromisos y Política Ambiental a todos los niveles de la organización, sus clientes, proveedores, contratistas y al público en general.

8.- PLAZOS DE EJECUCION DE ALGUNOS TRABAJOS

El técnico designado por la Cuadrilla de Añana comunicará con suficiente antelación, los trabajos a realizar en las localidades que así lo requieran, dando tiempo a todas las partes implicadas a organizar convenientemente sus recursos técnicos y humanos necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

TABLA PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS A REALIZAR	PLAZO MÁXIMO PARA COMENZAR EL TRABAJO
Contactar con la persona asignada por la entidad local, para la concreción de la fecha, hora y los trabajos a realizar	24 horas
Trabajos a realizar una vez aprobados los presupuestos solicitados	15 días naturales
Memoria de sistemas depuradores visitados (apartado 5.4)	Una vez cumplido 1 año del inicio de la adjudicación
Comunicación de las incidencias en el funcionamiento de las instalaciones o en el acceso a las mismas	Una semana tras la realización de los trabajos
Iniciar la prestación de servicios de desatasco y limpieza de conductos, arquetas y sumideros requeridos por la Cuadrilla de Añana con carácter de urgencia	24 horas.

En el caso de que la empresa adjudicataria se demore en la ejecución de los plazos establecidos en este apartado se aplicaran las penalidades recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el presente expediente de licitación.

9.- FORMA DE PAGO.



9.1.- El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad del correspondiente documento cobratorio consistente en facturas con arreglo a los precios convenidos de los trabajos realmente ejecutados. Las facturas se expedirán dentro del mes siguiente a la fecha de finalización de los servicios prestados, acompañadas de informe detallando los trabajos ejecutados.

9.2.- Presentadas las facturas correspondientes, comprobadas con los partes emitidos por la Estación de Depuración de Aguas Residuales cuyo proceso garantice un grado de depuración conforme a la legislación vigente, y aprobadas debidamente por la Cuadrilla de Añana, se procederá a su abono.

Diciembre 2023.



ANEXO I. ENTIDADES LOCALES INTEGRADAS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN Y COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES

Municipio	Entidad integrada	Nº Fosas o sistemas de depuración
AÑANA BERANTEVILLA IRUÑA DE OCA	Atiega	1
	Mijancas	1
	Santa Cruz del Fierro	1
	Santurde	2
	Montevite	1
	Trespuentes	3
	Villodas	2
KUARTANGO	Anda	2
	Andagoia (J.A. Anda)	1
	Aprikano	2
	Etxabarri-Kuartango	1
	Katadiano (J.A. Anda)	1
	Luna	1
	Sendadiano	1
	Tortura (J.A. Etxabarri-Kuartango)	1
	Uribarri Kuartango	1
	Zuhatzu-Kuartango	1
LANTARON	Ayto. Lantaron	1
	Alcedo	1
	Bergüenda	4
	Caicedo-Yuso	1
	Fontecha	1
	Molinilla	1
	Salcedo	2
	Turiso	2
	Zubillaga	2
RIBERA ALTA	Artaza (J.A. Artaza y Escota)	1
	Barron	2
	Caicedo-Sopeña	2
	Escota (J.A. Artaza y Escota)	1
	Hereña	1
	Lasierra	1



RIBERA BAJA	Leciñana de la Oca	2
	Ormijana	1
	Paul	1
	Subijana-Morillas	1
	Tuyo	2
	Villabezana	2
	Villambrosa	1
	Villaluenga	3
	Igay	1
	Manzanos	8
	Melledes	1
	Ribaguda	1
VALDEGOVÍA	Bachicabo	2
	Basabe	1
	Bóveda	1
	Caranca (J.A. Caranca-Mioma)	2
	Gurendes (J.A. Gurendes-Quejo)	2
	Lalastra (J.A. Valderejo)	1
	Mioma (J.A. Caranca-Mioma)	1
	Nograro	1
	Osma	1
	Quejo (J.A. Gurendes-Quejo)	1
	Quintanilla	1
	Tobillas	2
ZAMBRANA	Berganzo	3
Total		88



II. ERANSKINA:
ERAGIN-GERTAKARI

ANEXO II:
SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS

Municipio		Fecha de Inicio	
Junta Administrativa o Ayuntamiento		☐ Incidencia ☐ Propuesta de mejora	
Localidad		Denominación de la infraestructura	
Nombre y apellido de la persona designada por la J.A. o AYT.O.		Teléfono de contacto	
Acceso a la infraestructura	☐ Bueno ☐ Malo Causa/s _____		

SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS	
CUADRILLA DE AÑANA-AÑANAKO KUADRILLA	

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA / MEJORA



DIBUJO ESQUEMÁTICO	
Fecha actuación	Seguimiento



--	--